

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Semestre	50 —	
Trimestre	30 —	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		
Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.		

Número 218

Martes 28 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Banco de Crédito Local, en telegrama de fecha 9 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil, que las Corporaciones Locales que deseen acogerse a los beneficios concedidos por Decreto de 9 de julio último, sobre operaciones excepcionales de Tesorería pueden dirigirse por carta o telegrama al mismo, el cual les remitirá seguidamente toda la modelación impresa que es necesaria, de conformidad con las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda con fecha 7 del corriente mes, (*Boletín Oficial del Estado* del 8).

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones afectadas en esta provincia.

Valladolid, 23 de septiembre de 1954.
El gobernador civil interino, J. Viani.

3.045

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo, en el ganado existente en el término municipal de Castronuño; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Jesús Aparicio

y don Félix Prieto; señalándose como zona sospechosa las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, las porquerizas de los señores anteriormente citados, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 31 de agosto de 1954.—El gobernador civil interino, José Viani.

2.862

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo de la Caja General de Depósitos número 16.474 de entrada y 8.241 de registro, de pesetas 2.000, constituido en esta Caja el día 11 de junio de 1951 por don Angel Castro Buentempo, en el concepto de necesarios sin interés, fianza exigida para responder del coche camión matrícula P-1954; se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo, dentro del plazo de dos meses, en esta Delegación de Hacienda, Negociado de la Caja General de Depósitos, pues de lo contrario quedará sin ningún valor y efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado según dispone el artículo 36 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1954.
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.071

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Ciriaco Román, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica a 13.200 V., de 1.406 metros de longitud y transformador de 5 KVA., para servicio de la finca «Novillas», del Monte de Torozos, término municipal de Valladolid, derivando de línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 38.447,00 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electri-

ciudad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 3 de septiembre de 1954.
El ingeniero jefe, P. D., Juan José Iruytagoyena.

2.880—1.869

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público, en cumplimiento del artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Aldeamayor de San Martín, 9 de septiembre de 1954.—El alcalde, C. Sanz.

2.935—1.870

Bercero

A efectos de oír reclamaciones quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, los padrones de exacciones municipales siguientes:

Arbitrio sobre rodaje por vías municipales.

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos.

Arbitrio sobre bicicletas y carruajes de lujo.

Bercero, 31 de agosto de 1954.—El alcalde, Luis Martín.

2.898—1.871

Corcos del Valle

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Corcos del Valle, 4 de septiembre de 1954.—El alcalde, Eugenio López.

2.894—1.872

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base en unión del facultativo, para la subasta de 86 pinos en el monte número 54, A, denominado «Piñuelo» y año forestal 1954-55, por esta Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, en citado plazo, que se contará a partir de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 13 de febrero de 1953.

Cuéllar, 14 de septiembre de 1954.—El presidente, Juan Heras.

3.061—1.873

La Parrilla

Por el presente se hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios sobre tránsito de ganados por las vías públicas municipales, impuesto sobre perros y reconocimiento sanitario de alimentos de este término, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; bien entendido que transcurrido el

plazo indicado, no se atenderá ninguna por justa y legal que fuere.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

La Parrilla, 4 de septiembre de 1954.—El alcalde, P. O., E. Calvo.

2.897—1.874

Villabáñez

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza para la exacción de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los días hábiles de Oficina, para que pueda ser examinada y presentarse contra la misma, las reclamaciones que se consideren justas.

Villabáñez, 3 de septiembre de 1954.
El alcalde, Rodolfo Ríos.

2.930—1.875

Villanueva de Duero

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente las siguientes subastas:

Día 13 de octubre próximo y hora de las diez, la de aprovechamiento de corta de 247 pinos, bajo el tipo de tasación de 45.518,92 pesetas en el monte titulado «Colagón» de estos propios.

Día 13 del mismo mes, a las once horas, la de aprovechamiento de 74 pinos en el monte titulado «Faída del Caballete», también de estos propios, bajo el tipo de tasación de 13.275,97 pesetas.

Día 13 de dicho mes, a las doce horas, la de aprovechamiento de 285 pinos en el monte titulado «Pinarillo», también de dichos propios bajo el tipo de tasación de 33.502 pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas de dichos aprovechamientos, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel de la clase 6.^a y acompañadas del certificado profesional y hoja de compras, su clase A, B o C, y resguardo del 5 por 100 del tipo de tasación, en sobre cerrado desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y horas de nueve a trece días hábiles, hasta los dos días anteriores al señalado para las subastas, por ser el anterior a la misma día inhábil (fiesta nacional) y terminará el plazo de presentación de proposiciones el día 11 de expresado mes de octubre a las trece horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas pueden ser examina-

dos por cuantos así lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 18 de septiembre de 1954.—El alcalde, V. Lara.

3.038—1.876

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Moyano Rivero, Enrique; de 24 años, soltero, hijo de Edelmiro y Carmen, natural y vecino de Valladolid, con domicilio que tuvo en Salvador, 25.

Cantalapiedra, Angel; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán en el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sumario 38 de 1950, por hurto; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.316

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Sánchez Cuesta, César; de 17 años, soltero, obrero, hijo de Cayo y de Florentina, que tuvo su domicilio en esta capital, San José, 12, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sumario 5 de 1953, por hurto, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.402

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Leopoldo Alvarez González, con don Eduardo Rico García, en reclamación de 7.000 pesetas de principal, 74,05 pesetas de gastos de protesto y 2.500 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble embargado a dicho demandado y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana, sita en El Ferrol del Caudillo, señalada con el número 6 antiguo y 13 moderno de la calle de San Fernando y 12 accesorio de la de San Pedro, Consta de planta baja, piso primero y buhardilla; linda derecha, entrando, con la casa número 15; por la izquierda, con la casa número 11, y por el fondo, con la calle de San Pedro. Tasada en 53.500 pesetas.

Total: 53.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta se celebrará, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del El Ferrol del Caudillo, el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

3.^a Que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad que obra unido a autos, a disposición de quien quiera examinarlo, y del que aparece existe el inmueble una hipoteca anterior al crédito del actor por la cantidad de 25.000 pesetas de principal e interés anual del cinco y medio por ciento, la que quedará subsistente; entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la misma; no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

2.956—1.877

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y accidentalmente desempeñando el de igual clase número dos de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del señor abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Ceinos Teijón, nacida en La Gran Canaria, de 72 años de edad, hija de Francisco y de Concepción, de estado soltera, que falleció en Valladolid, el día 30 de diciembre de 1937; no conociéndose a parientes de ninguna clase.

Que la herencia la reclama el Estado y a medio del presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. César Aparicio y de Santiago.—El secretario Valeriano Martín.

2.699

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo bajo el número 160 de 1954, a los familiares de un hombre de unos 45 a 50 años de edad, estatura regular, complexión normal, ojos grises, pelo entrecano, vestido con chaqueta y pantalón grisáceo espigado, calzoncillos blancos, calcetines marrones y cañíes de color; el cual fué hallado muerto, al parecer, por arrollamiento de tren, el día 29 de mayo del año actual, en la vía del ferrocarril, kilómetro 248, hectómetro 1.º en el sentido de la marcha de la vía general descendente de Madrid-Irún, en las inmediaciones del Callejón de los Tramosos, de esta ciudad; concediéndoles para que comparezcan el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

2.908

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza a los denunciados Pedro Vergara Rueda, de 34 años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, y Timoteo García, de 25 años, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oídos como denunciados en sumario que se sigue bajo el número 252 de 1954, por, robo; bajo apercibimiento de decretarse su detención, si no comparecen, y pararles los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario judicial, P. H., Gregorio Rodríguez.

2.971

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace saber al penado Eulogio Vinagre Blanco, que le han sido otorgados por la superioridad los beneficios del Decreto de indulto de primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, con la condición de que en un plazo de cinco años no incurra en reincidencias o reiteración, por comisión de un nuevo delito, también doloso, pues en este caso se revocará dicho indulto y cumplirá la pena de dos meses de arresto mayor que le ha sido impuesta en el sumario número 10 de 1952, por estupro.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Villalón, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

3.021

Juzgados municipales

CUÉLLAR

EDICTO

En el juicio de faltas número 3 de 1954, seguido por estafas, en cuantía inferior a doscientas cincuenta pesetas, contra Rafael Díez Lozano, se ha practicado la siguiente

TASACIÓN DE COSTAS

Derechos de arancel en el expediente, 40 pesetas.

Reintegro calculado, 10 pesetas.

Pólizas y suplidos, 10 pesetas.

Total, 60 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación al condenado Rafael Díez Lozano, con traslado, por término de tres días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente con el visto bueno del señor juez, en Cuéllar, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario Jesús P. Llamazares.—V.º B.º: El juez comarcal, Antonio de Ugarte.

2.903

NAVA DE LA ASUNCIÓN

(SEGOVIA)

Don Inocencio Santos Aceves, secretario del Juzgado comarcal de Nava de la Asunción,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 13 del año en curso, seguido en este Juzgado contra Rafael Díez Lozano, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Nava de la Asunción, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistas por el señor don Antonio de Ugarte España, juez comarcal de Cuéllar, con prórroga de jurisdicción al de esta villa de Nava de la Asunción, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en el mismo, entre partes; de la una y en representación del Ministerio público el señor fiscal comarcal de esta jurisdicción, como denunciante Arturo Gómez Caballero, mayor de edad y vecino que fué de Valladolid, y como denunciado Rafael Díez Lozano, también mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo era en la ciudad de Valladolid, sobre estafa.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Rafael Díez Lozano, en concepto de autor de varias faltas de estafa, a la pena de doce días de arresto menor, a que restituya a los perjudicados Isidro de Nicolás Luquero, Eladio Martín Deiros, Gerardo Fernández Alonso, Eusebio de Nicolás Sarabia, Juan García Gutiérrez y Patricio Encinas Miguel, las cantidades respectivas de doscientas tres, trescientas cuarenta y seis, cincuenta y nueve, ochenta y nueve, setenta y dos y ciento setenta y seis pesetas, y al pago de las costas y gastos ocasionados en este juicio.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y fallo serán publicados en los «Boletines Oficiales» de Valladolid y Segovia, para notificación de denunciante y denunciado, que se encuentran en paradero desconocido, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Ugarte. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez

comarcal que la dicta estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo el secretario doy fe. Inocencio Santos.—Rubricado.

Y para que conste e insertar en los «Boletines Oficiales» de Valladolid y Segovia, expido y firmo el presente en Nava de la Asunción, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Inocencio Santos.

2.597

ANUNCIOS OFICIALES

Isidra García Romero, hija de Francisco y de Tomasa, de veintitrés años de edad, de estado casada, natural de Paredes de Nava (Palencia), con residencia habitual en Gumiel del Mercado (Burgos), de profesión vendedora ambulante de géneros de quincalla y reparación de utensilios caseros, en compañía de sus padres, por las provincias de Palencia, Burgos, Valladolid y adyacentes. Sus señas personales son como siguen: de ojos verdes y color blanco, estatura pequeña, un metro 530 milímetros aproximadamente, pelo castaño. Comparecerá en el término de quince días ante el comandante juez instructor del Juzgado militar de jefes y oficiales de la plaza de Palencia, para responder a los cargos que se la hacen en sumario ordinario número 420 47 instruido por supuesto delito de agresión a fuerza armada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ruego a las autoridades tanto civiles como militares y a sus agentes, procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado en el caso de ser habida.

Palencia, 16 de agosto de 1954.—El comandante juez instructor, (ilegible).

2.738

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves día 7 de octubre de 1954, a las diez de la mañana, de las pignoradas y renovadas en el mes de febrero de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 24 de septiembre de 1954. El director, Manuel Pascual y Espinosa.

3.047—1.878

Imprenta de la Diputación provincial